

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 20.00
Tiraje: 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Jueves 7 de Mayo de 1987.

No. 99

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
MINISTERIO DEL EXTERIOR	
Nombramiento	789
Aceptar Renuncia	789
Nombramientos	789
Cancelar Nombramiento	790
Aceptar Renuncia	790
Ascenso	790
Nombramientos	790

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	791
-----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	792
Guardador Ad-Litem	792
Declaratoria de Heredero	792

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

"No. 69.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado **Saúl Arana Castellón**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por

la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Aceptar Renuncia

"No. 72.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Consejero de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas al Señor **Arnulfo Urrutia Mairena**, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 15 de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 73.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **David Callejas Sequeira**, Consejero Comercial de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No 74.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **José Antonio Tinoco Pérez**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Cuba, en sustitución de la Señora Zorayda María Robles Centeno.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Cancelar Nombramiento

"No 75.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Diego José Delgado Manzanares**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España, efectivo a partir del 30 de Abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Aceptar Renuncia

"No. 76.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia al Señor **Dennis Alberto Torres Pérez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en México, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Ascenso

"No. 77.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Ascender a Ministro Consejero al Señor **Carmen Antonio López Montenegro**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 78.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Doctora **Laura Medina Kraudie**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 80.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **Marcelo Javier Cruz Aguirre**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!. **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"No. 82.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Licenciado **Orestes Antonio Papi Pérez**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Italia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- ¡AQUI NO SE RINDE NADIE!.- **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1302 — R/F 596625 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 13, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María del Rosario Narváez Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Rector de la Universidad, **Humberto López R.** El Secretario General **N. González R.**

Es conforme, Managua, 20 de Diciembre de 1986. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 1459 — R/F 621601 — \$ 2,550 00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 34, página 17, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada", que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La señora **Emilie Ruth Aristomene**, Natural de Jeremie, Departamento de Jeremie, República de Haite, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Luis Felipe Moncada, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad **O. Martínez O.** El Secretario General **Glenda M. Ibarra G.**

Es conforme León, 26 de Febrero de 1987. — **Manuel Mayorga González**, Director

Reg. No. 1458 — R/F 596560 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 113, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

Arelis del Rosario Amador Mayorga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Repú-

blica de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 1231 — R/F 776959 — Valor ₡ 7,650.00

Félix Pedro García Meza, supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, calle, Pedro Ramos; Sur, Pedro Arostegui; Oriente, Ramón Pérez; Occidente, calle, Andrés Fiallós.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciséis Febrero, 1987. — J. Liberato Jarquín C.- Secretario.

3 3

Reg. No. 1229 — R/F 301764 — Valor ₡ 7,650.00

Yolanda Oviedo Martínez de Ferrufino, solicita supletorio urbano, Palacagüina: Norte, Julio Ruiz; Sur, Margarita Gutiérrez; Oriente, Balvino Cruz; Occidente, Tito Molina.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diez Febrero mil novecientos ochentisiete. — Reyna de Cano. Sria.

3 3

Reg. No. 1251 — R/F 471839 — Valor ₡ 7,650.00

Carlota Hernández Zepeda, solicita Título Supletorio predio urbano barrio El Calvario esta ciudad. Lindante: Norte, Leopoldo Martínez; Sur, calle en medio, Rosalío Chávez; Este, Julio Alvarado; Oeste Simón Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinticinco Febrero mil novecientos ochenta y siete. — Esperanza Gertrudis Martínez. Sria.

3 3

Reg. No. 1247 — R/F 408422 — Valor ₡ 7,650.00

Teresa Ruiz, solicita supletorio El Rosario Oriente, calle; Poniente, Matilde Nicaragua; Norte, Camila Nicaragua; Sur, Socorro Arias.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Febrero dieciséis mil novecientos ochentisiete. — Ma. G. Cortéz R. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 1245 — R/F 591453 — Valor ₡ 7,650.00

Fidel Pozo Alemán, solicita Supletorio predio urbano Corinto, área, cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros, lindantes: Oeste, María Ballesteros; Este, Pau-

la Rodríguez; Norte, calle en medio, Dolores Poveda; Sur, Juana Sequeira y María Lebrón Lezcano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Marzo, mil novecientos ochenta y siete — Esperanza Gertrudis Martínez García. Sria.

3 3

Reg. No. 1243 — R/F 352501 — Valor ₡ 7,650.00

Heana González Figueroa solicita Supletorio, lindante: Norte, calle, Trinidad González; Sur, Orlando Meza; Este, avenida en medio; Hipólito Matute; Oeste, German Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, veinticuatro Marzo mil novecientos ochentisiete. — R. Yadira Torres M. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 1290 — R/F 777263 — Valor ₡ 7,650.00

Jorge Pérez Salgado, supletorio urbano Sabana Grande, Júcaro, limitado: Norte-Oriente, Pedro Moreno; Sur, camino, Heliodoro Bellorín; Occidente, camino, Francisco Salcedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiséis Febrero, 1987. — J. Liberato Jarquín C.- Secretario.

3 3

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 757 — R/F 549820 — ₡ 7,650.00

Ernesto Alfredo Rivas Macanche, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem al señor Virgilio Medal Detrenidad, para que lo represente en juicio especial, con acción de resolución de contrato de promesa de venta.

Interesados Opónganse en Término Legal.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. — *German Vásquez Carnasco*, Juez Segundo Local de lo Civil.

3 3

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 1468 — R/F 471492 — ₡ 2,550.00

María del Pilar Velásquez García, solicita decláresele única y universal heredera, bienes, derechos acciones fallecer dejara su señora madre Angelica García de Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, doce Febrero mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.